REGULARIZA TUS DEUDA MUNICIPALES VIA LEY DE CONDONACION DE MULTA E INTERESES

La **Ley N° 21.850** permite a personas naturales y jurídicas acceder a la condonación del 100% de intereses y multas por deudas pendientes de:

- Derechos de aseo.
- Patentes municipales.
- Permisos de circulación.

1. ¿Qué deudas entran en el beneficio de la N° 21.850?

La Ley permite borrar el 100% de las multas e intereses de deudas atrasadas de los años 2023, 2024 y 2025

2. ¿Qué años no considera la ley?

Quedan excluidas las deudas anteriores al año 2023 y del año 2026.

3. ¿Cómo puede regularizar la deuda?

Trámite presencial en el municipio para ratificar la solicitud del contribuyente.

Lugares de Atención:

- **DERECHOS DE ASEO**: En la municipalidad, acceso Abaroa.
- **PATENTES COMERCIALES:** En la municipalidad Acceso por Vicuña Mackenna
- **PERMISO DE CIRCULACION:** Calle Punta Arenas 2470.

4. Modalidad de pago:

a) Al contado

b) Con tarjetas

c) En cuotas, vía convenio de pagos. Para esta opción debe traer los siguientes documentos:

Para este trámite debe traer los siguientes documentos:

- Certificado de residencia, se solicita en la Junta de vecinos, o declaración jurada notarial de residencia o el certificado residencia de AFP
- Fotocopia de carnet de identidad.

Lugares de Atención:

- **DERECHOS DE ASEO**: En la municipalidad, acceso por calle Abaroa.
- **PATENTES COMERCIALES:** En la municipalidad Acceso por calle Vicuña Mackenna
- **PERMISO DE CIRCULACION:** Calle PUNTA ARENAS 2470.